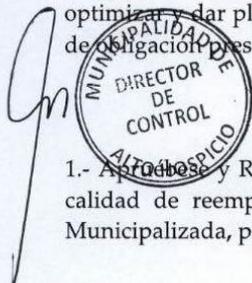


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2018.-  
**DECRETO ALC. N° 070/2018.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Memorandum N°030/18, de fecha 08 de Enero de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de reemplazo a doña **ANETTE MARIELA DÍAZ AGUIRRE**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- **Autorízese** y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

<b>NOMBRE</b>	: ANETTE MARIELA DÍAZ AGUIRRE.
<b>R.U.T.</b>	: [REDACTED]
<b>CARGO</b>	: Otros Profesionales.
<b>FUNCIÓN</b>	: Matrona.
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	: CESFAM Pedro Pulgar M.
<b>JORNADA</b>	: Completa 44 horas semanales.
<b>GRADO</b>	: Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
<b>CALIDAD</b>	: Reemplazo por licencia médica Solange Salinas Quinteros.
<b>PERIODO LICENCIA MÉDICA</b>	: Desde 08 de Enero de 2018 hasta el 25 de Enero de 2018.
<b>RUT REEMPLAZADO</b>	: [REDACTED]
<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	: Desde el 08 de Enero de 2018 hasta el 25 de Enero de 2018.
<b>DEBE RENDIR CAUCION</b>	: No.

2.- Autorícese las horas extraordinarias proyectadas a realizar en el mes de Enero, según el siguiente detalle:

Nombre	RUT	Cat.	Nombre del Cargo	Hrs. al 25%	Hrs. al 50%
Anette Díaz Aguirre	[REDACTED]	B	Matrona	40	20

(...continuación de Decreto Alcaldicio N° 070/18)

- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

NCC/apb  
**Distribución:**  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal